



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

30 de marzo de 2012

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO LEY de medidas para agilizar el pago de las ayudas a los damnificados por el terremoto, reconstruir los inmuebles demolidos e impulsar la [actividad económica de Lorca](#).
- REAL DECRETO por el que se dispone las operaciones e importes de las tasas en relación con los controles oficiales de [productos de origen animal](#) importados de países no comunitarios.
- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la [Administración de Justicia](#) y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, a los efectos previstos en el artículo 22.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se toma razón de la [ayuda humanitaria](#) de emergencia a la población afectada por las inundaciones y los deslizamientos que se produjeron en Nicaragua, por importe de 50.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la [ayuda humanitaria](#) de emergencia a la población afectada por el terremoto de Turquía del pasado 23 de octubre, por importe de 60.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la [ayuda humanitaria](#) de emergencia a la población afectada por las lluvias acaecidas en Colombia, intensificadas por el fenómeno de la Niña, por importe de 150.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de una primera [ayuda humanitaria](#) de emergencia a la población filipina afectada por el paso de la tormenta tropical Washi, por importe de 200.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de una segunda [ayuda humanitaria](#) de emergencia a la población filipina afectada por el paso de la tormenta tropical Washi, por importe de 200.000 euros.

Justicia

- REALES DECRETOS de [indultos](#).



- ACUERDO por el que se concede la [extradición](#), solicitada por las autoridades de la República de Serbia, del ciudadano nacional de Serbia Luka Bojovic por delitos de asesinato, pertenencia a organización criminal, tenencia, tráfico y depósito de armas y falsedad en documento público.
- ACUERDO por el que se concede la [extradición](#), solicitada por las autoridades de la República de Serbia, del ciudadano nacional de Serbia Vladimir Millisavljevic por delitos de pertenencia a organización criminal, asesinato y detención ilegal.
- ACUERDO por el que se concede la [extradición](#), solicitada por las autoridades de la República de Serbia, del ciudadano nacional de Serbia Sinisa Petric por delitos de homicidio, robo con violencia e intimidación, tenencia, tráfico y depósito de armas y lesiones.

Defensa

- REAL DECRETO por el que se declara [zona de interés](#) para la Defensa Nacional el Campo Nacional de Maniobras y Tiro de Pájara, en Fuerteventura.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato, relativo a la fabricación y distribución mediante el sistema personalizado vía internet, pedidos extraordinarios o bien sistema tradicional, de artículos correspondientes al [equipo básico](#), equipo de combate, equipo complementario y de trabajo.

Hacienda y Administraciones Públicas

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY de [Presupuestos Generales](#) del Estado para el año 2012.
- REAL DECRETO LEY por el que se introducen diversas [medidas tributarias](#) y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio del Interior a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para la contratación, en régimen de arrendamiento, de vehículos turismo [radiopatrulla tipo "K"](#) con destino a la Dirección General de la Policía.
- ACUERDO por el que se plantea conflicto positivo de competencia al Gobierno de la Junta de Andalucía en relación con la resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se anuncia convocatoria para la [selección de medicamentos](#) a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud, sean prescritos o indicados por principio activo.



- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma del País Vasco a realizar una o varias emisiones de [deuda pública](#) (bonos y obligaciones) o tomar préstamos a largo plazo, hasta un importe máximo de 329.343.334 euros.

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras del proyecto constructivo de montaje de vía nuevo acceso ferroviario de [alta velocidad de Levante](#). Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Almansa-Caudete/La Encina. Longitud 34,31 km de vía doble de alta velocidad. Presupuesto de licitación: 9.410.492,54 euros y valor estimado del contrato: 40.252.719,83 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato: "Proyecto de protección acústica en el tramo Caudete-Alicante del nuevo acceso ferroviario de [alta velocidad de Levante](#). Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.". Valor estimado del contrato: 21.572.791,87 euros, en Albacete y Alicante.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato: "Proyecto de construcción de la [estación de Girona](#). Fase 1. Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa". Valor estimado del contrato: 31.504.668,49 euros, en Girona.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras del proyecto constructivo de [montaje de vía](#) de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo La Sagrera-Mollet, longitud 12,66 km de vía doble. Presupuesto de licitación: 11.083.672,03 euros y valor estimado del contrato 21.045.510,45 euros, en Barcelona.

Industria, Energía y Turismo

- REAL DECRETO LEY por el que se trasponen directivas en materia de mercados interiores de [electricidad y gas](#) y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista.

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de la contratación por el Fondo Español de Garantía Agraria del suministro y [distribución de alimentos](#), en el marco del Plan 2012 de ayuda alimentaria a las personas más necesitadas de la Unión Europea, por importe de 65.543.399,17 euros.



Economía y Competitividad

- ACUERDO por el que se dispone proceder a la liquidación y extinción del Fondo para la adquisición de [activos financieros](#).
- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de un [crédito a la República de Kenia](#) por importe de 55.000.000 euros, para financiar la ejecución del proyecto "Línea de transmisión eléctrica del parque eólico del Lago Turkana" con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM).
- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de un crédito a la [República de Cabo Verde](#) por importe de 12.783.000 euros, para financiar un proyecto de "Diseño, suministro, construcción y puesta en marcha de una infraestructura de red de frío en el puerto de Mindelo" con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM).

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- ACUERDO por el que se establece la [contribución](#) a la Organización Internacional para el Desarrollo de Estándares de Terminología de Salud durante los años 2011 y 2012 en el ámbito del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por un importe de 778.796 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el abono de una contribución a la Organización Mundial de la Salud con cargo a los presupuestos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para llevar a cabo actividades de cooperación en materia de donación y [trasplantes de órganos](#) y tejidos humanos por importe de 640.000 euros, para los años 2012 y 2013.

ACUERDOS DE PERSONAL

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se nombra director de la Oficina del Comisionado del Gobierno para la Reconstrucción y Reactivación Económica de la zona de Lorca a [D. LUIS ALFONSO MARTÍNEZ ATIENZA](#).



Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte a [D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en el Reino de Bélgica a [D. IGNACIO JESÚS MATELLANES MARTÍNEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en el Reino de Suecia a [D. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ-UGARTE HERNÁNDEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República Helénica [D. ALFONSO LUCINI MATEO](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República del Ecuador a [D. VÍCTOR LUIS FAGILDE GONZÁLEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajadora de España en el República de Finlandia a [D^a MARÍA JESÚS FIGA LÓPEZ-PALOP](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República de Bulgaria a [D. JOSÉ LUIS TAPIA VICENTE](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República Eslovaca a [D. FÉLIX VALDÉS Y VALENTÍN-GAMAZO](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República de Sierra Leona, con residencia en Dakar, a D. FERNANDO MORÁN CALVO-SOTELO.

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se nombra presidente de la Agencia Estatal de Meteorología a [D. DANIEL CANO VILLAVERDE](#).



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Hacienda y Administraciones Públicas

APROBADO EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2012

- Se trata de los Presupuestos más exigentes para garantizar el cumplimiento del déficit en un momento de recesión.
- El profundo ajuste de las cuentas para 2012 permitirá alcanzar el objetivo de déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas del 5,3 por 100.
- El Estado hará el mayor esfuerzo de consolidación de la democracia, con un ajuste de 27.300 millones de euros, entre control de gastos y aumento de ingresos.
- Las partidas de los Ministerios se reducen una media del 16,9 por 100 hasta los 65.803 millones de euros.
- Se incrementa el gasto en pensiones y se mantienen los sueldos de los funcionarios y las prestaciones por desempleo.
- El Gobierno aprueba medidas tributarias excepcionales para aumentar la recaudación.

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, unas cuentas que realizan un importante esfuerzo en el control del gasto con el fin de reducir el déficit público y alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Sin embargo, pese a la realización de este esfuerzo para cumplir con el déficit, no se desatienden partidas prioritarias como el gasto en pensiones y se mantiene el salario de los funcionarios, al igual que sucede con las prestaciones por desempleo.

Junto a un conjunto de medidas de austeridad, los Presupuestos para 2012 incluyen decisiones extraordinarias de incremento de ingresos, lo que no hace otra cosa que confirmar el serio y firme compromiso de España ante una situación límite que se confía en superar para volver a la senda de la recuperación económica y recuperar así la confianza perdida.

El compromiso es recortar el déficit del conjunto de las Administraciones Públicas hasta el 5,3 por 100 del PIB, 3,2 puntos menos que el 8,5 por 100 en que cerró 2011. Al Estado le



corresponderá un esfuerzo de 1,6 puntos hasta lograr un déficit del 3,5 por 100, a las Comunidades Autónomas, 1,4 puntos para lograr un saldo negativo del 1,5 por 100 mientras que a las Corporaciones Locales les corresponde un esfuerzo de 0,1 punto hasta lograr un déficit del 0,3 por 100 en este ejercicio. Por su parte, la Seguridad Social pasará de un déficit del 0,1 por 100 del PIB al equilibrio presupuestario.

En términos presupuestarios, el esfuerzo de consolidación fiscal que realizará el Estado es el mayor de la democracia, equivalente al 2,5 por 100 del PIB (27.300 millones de euros). De ellos, 0,8 puntos del PIB corresponden a incrementos de ingresos y 1,7 puntos, a ajustes de gastos, excluidas las partidas comprometidas.

Ajuste ministerial

Los Presupuestos del Estado de este año contemplan una reducción del conjunto del gasto de los Ministerios del 16,9 por 100, excluidas las obligaciones de ejercicios anteriores, hasta un total de 65.803 millones de euros. El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación reduce su gasto el 54,4 por 100; el de Industria, Energía y Turismo baja su gasto el 31,9 por 100, mientras que el de Hacienda y Administraciones Públicas el 22,9 por 100. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte contará con un 21,2 por 100 menos de recursos y el Ministerio de Fomento el 34,6 por 100.

Las inversiones reales caerán el 19,6 por 100 hasta un total de 4.679 millones de euros.

Se reducen en 594 millones de euros las transferencias a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. La contribución del Estado a la Ayuda Oficial al Desarrollo baja un 47,6 por 100, y se sitúa a niveles de 2005. Cae en 795 millones el Fondo del Agua. Se ajustan en 351 millones de euros las inversiones en Defensa, fundamentalmente en Programas Especiales de Defensa. Se reducen en 322 millones de euros las ayudas para el acceso a la vivienda. En cuanto a las partidas en infraestructuras, se llevará a cabo una reducción de 360 millones para autopistas de primera generación, al tiempo que caerán en 287 y 427 millones las aportaciones para ADIF y SEITTSA.

Otra partida que experimentará un ajuste será el de las transferencias a los sindicatos, que se reducirán en 6,2 millones de euros, al tiempo que se eliminarán 67 millones de la dotación al Fondo de Integración de Inmigrantes. Las Políticas Activas de Empleo se reducen en 1.557 millones de euros. La reducción de las transferencias de Educación, excluidas becas, alcanza los 530 millones de euros.

Ingresos

Los ingresos no financieros para 2012 después de la cesión a Entes Territoriales llegarán a los 119.233 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 12,5 por 100. Para conseguir esta evolución de los ingresos van a ser fundamentales las nuevas medidas fiscales del



Gobierno que supondrán un incremento de 12.300 millones de euros, incluido el aumento del IRPF, aprobado el pasado 30 de diciembre.

Los ingresos tributarios antes de la cesión a Entes Territoriales alcanzarán los 168.726 millones de euros, un 2,3 por 100 más que en el Presupuesto de 2011. La recaudación por IRPF crecerá en 1,9 por 100 hasta 73.106 millones de euros, mientras que la generada por el Impuesto de Sociedades se incrementará el 22,2 por 100 hasta alcanzar los 19.564 millones de euros. Los ingresos por IVA se reducirán el 2,6 por 100 como consecuencia del bajo ritmo de la economía española hasta alcanzar los 47.691 millones de euros, mientras los ingresos por Impuestos Especiales caerán el 11,5 por 100 hasta los 18.426 millones de euros.

Medidas fiscales

Con el objetivo de que no se siga produciendo una caída del tipo efectivo en el Impuesto sobre Sociedades, fundamentalmente el de las grandes empresas, y con el fin de ayudar a cumplir el compromiso de reducción del déficit, el Gobierno ha aprobado hoy un Real Decreto Ley con diversas medidas tributarias, especialmente en el ámbito empresarial, que serán recogidas también en los Presupuestos Generales del Estado para 2012:

- **Diferimiento de beneficios fiscales.** Se reduce del 5 por 100 al 1 por 100 el límite anual máximo deducible del inmovilizado intangible correspondiente al fondo de comercio, tanto por adquisición de entidades, como por reestructuraciones empresariales. Se trata de fijar la misma limitación que determinó el Real Decreto de 2011 para el fondo de comercio financiero y hacerla extensiva a los demás fondos de comercio con efecto fiscal. Tendrá efectos para 2012 y 2013.
- **Se elimina la libertad de amortización para grandes empresas,** tal y como está regulada en la disposición adicional 11ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Esta permite tal libertad, incluso si no se mantiene o crea empleo, según el Real Decreto que entró en vigor en enero de 2011. Adicionalmente, se limitará la deducción por libertad de amortización correspondiente a las inversiones realizadas con anterioridad a la derogación del régimen. Con esta limitación, se trata de diferir el incentivo fiscal.

Para las pymes se mantendrá la libertad de amortización siempre y cuando vaya vinculada a la creación de empleo.

- **Gastos financieros.** En la actualidad se pueden deducir sin límites, un aspecto que contrasta con otras legislaciones nacionales, que han ido protegiendo sus bases imponibles en los últimos años. Con la nueva norma no serán deducibles en el año los gastos financieros que excedan del 30 por 100 del resultado (EBITDA) del ejercicio. En todo caso, será deducible un millón de euros. Los gastos que no fueran deducibles en el año sí lo serán en períodos futuros, con un máximo de dieciocho años. No serán deducibles los gastos financieros derivados de la compra de participaciones de entidades



de un mismo grupo, salvo que la entidad justifique motivos económicos para la compra de estas participaciones. La medida tiene carácter indefinido.

- **Pago fraccionado mínimo para grandes empresas.** Se fija un pago fraccionado mínimo para aquellas empresas cuyo resultado contable supera los veinte millones al año, como nueva obligación tributaria. Será del 8 por 100 del resultado de su cuenta de pérdidas y ganancias. Será del 4 por 100 si, al menos el 85 por 100 de sus ingresos corresponden a rentas exentas o dividendos con derecho a deducción por doble imposición. En el próximo pago fraccionado, a ingresar antes del 20 de abril de este año, se aplicará un tipo del 4 por 100 sobre resultado contable. La medida solo afecta a 2012 y 2013.
- **Límite de deducciones.** Se reduce el actual límite general desde el 35 por 100 al 25 por 100 y está incluida la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios. Se reduce del 60 por 100 al 50 por 100 para el caso en que la deducción por actividades de I+D supere el 10 por 100 de la cuota. Son reducciones temporales, que afectan sólo a 2012 y 2013.
- **Exención parcial en la venta de participaciones.** Con el fin de apoyar la internacionalización de la empresa española, se flexibiliza el régimen de exención en la venta de participaciones en entidades no residentes y se establece un criterio de proporcionalidad en función del tiempo en que se cumplen los requisitos.

MEDIDAS EXCEPCIONALES

El Gobierno introduce también, vía Real Decreto Ley, una serie de medidas de carácter excepcional para favorecer la atracción de rentas y contribuir también a la consolidación fiscal.

Así, se fija un gravamen específico del 8 por 100 para los dividendos o participaciones en beneficios de fuente extranjera derivados de la misma fuente que se repatrien hasta el 31 de diciembre de 2012. Con este gravamen las entidades que no han podido beneficiarse de la exención prevista para los dividendos y rentas de fuente extranjera por estar alguna de las sociedades en un país de reducida tributación estarán estimuladas para repatriar fondos a un coste reducido. Debe tratarse siempre de sociedades que estén dentro del grupo mercantil y perfectamente identificadas en la contabilidad de la sociedad.

Se implanta otro gravamen especial de atracción de rentas no declaradas por contribuyentes del IRPF, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Hacienda endurecerá el régimen sancionador tributario en 2013, pero con anterioridad permitirá una regularización extraordinaria de capitales, previo pago de un gravamen complementario del 10 por 100 del importe de los bienes y derechos afluídos. Los contribuyentes podrán presentar una declaración confidencial para regularizar su situación tributaria. El plazo de presentación y su ingreso finaliza el 30 de noviembre.



OTRAS MEDIDAS

En el Impuesto sobre las Labores del Tabaco se reduce en dos puntos el tipo proporcional, que depende del precio de venta, y se incrementa a su vez el tipo específico vinculado con el número de unidades.

Por otro lado, y en materia de gestión del patrimonio, el Real Decreto Ley incluye a todas las sociedades públicas en el plan de ahorro, racionalidad y gestión de edificios administrativos. Se refuerzan, por tanto, los criterios de eficiencia en la gestión de tales edificios no solo en intensidad sino también en su extensión. Además, se simplificará su estructura eliminando órganos duplicados como era la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos. Estos cambios se suman a la reestructuración del sector público empresarial y fundacional ya anunciada, incluidas las retribuciones salariales en el sector público.

Con todas estas nuevas medidas se pretende corregir distorsiones en la progresividad fiscal del Impuesto de Sociedades, a la vez que lograr mayores ingresos en otros tributos y, con ello, contribuir a la consolidación fiscal comprometida con la Unión Europea.



Industria, Energía y Turismo

REDUCCIÓN DE LOS COSTES DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y LIMITACIÓN DE LA SUBIDA DE LA LUZ AL 7 POR 100 EN ABRIL

- Resoluciones judiciales recientes obligan a cubrir un desajuste en el sistema eléctrico en 2011 y 2012 de unos 3.100 millones de euros que, de cargarse únicamente en el consumidor, supondría subir la tarifa de la luz hasta un 37 por 100.
- El Gobierno ha optado por repartir este ajuste entre consumidores, empresas y Administración. Se aumentarán los ingresos del sistema en el entorno de 1.400 millones de euros mediante una subida de tarifas moderada y se reducirán los costes del sistema en unos 1.700 millones.
- El Gobierno también ajustará ingresos y gastos del sistema gasista para evitar el crecimiento de un déficit de tarifa en este sector. Para ello, subirá la tarifa doméstica del gas una media del 5 por 100 y recortará costes.
- Estas medidas son un primer paso en la reforma profunda en la que trabaja el Ministerio de Industria, Energía y Turismo que busca la sostenibilidad económica de nuestro sistema energético.

El Gobierno ha dado un primer paso en la resolución de los desequilibrios del sistema energético español con la aprobación de un paquete de medidas urgentes encaminadas a solventar el desajuste que existen entre ingresos y costes de los sistemas eléctrico y gasista y repartir este desajuste entre consumidores, administraciones públicas y empresas.

Así, el Gobierno ha aprobado un Real Decreto Ley que reducirá los costes del sistema eléctrico en alrededor de 1.700 millones de euros y, paralelamente, aplicará una subida de tarifas que permitirá aumentar los ingresos del sistema en unos 1.400 millones. Para los consumidores domésticos supondrá un alza media del 7 por 100.

Estas medidas se emprenden de forma urgente para dar cumplimiento a unas recientes resoluciones judiciales de recursos interpuestos por las compañías eléctricas que obligan a cubrir un desajuste en el sistema eléctrico en 2011 y 2012 de unos 3.100 millones de euros. Este desajuste se produjo porque se adoptaron incrementos de tarifas insuficientes para cubrir todos los costes del sistema al tiempo que se encarecieron dichos costes.

El Gobierno ha decidido no cargar este desajuste exclusivamente en el consumidor, ya que supondría aplicar un aumento en la tarifa de hasta un 37 por 100.



Las medidas de ajuste aprobadas hoy buscan repartir este esfuerzo entre los consumidores, el sector público y el sector privado, y se sitúan en línea con la reforma profunda del sector eléctrico y gasista en la que está trabajando el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Las medidas incluidas en el Real Decreto Ley están encaminadas a recortar los costes en el sistema eléctrico y gasista, de manera que se racionalicen las diferentes partidas y los peajes de acceso sean suficientes para satisfacer los costes de las actividades reguladas, teniendo en cuenta el límite de déficit ex-ante previsto para el ejercicio 2012 tal y como exigen las resoluciones judiciales.

Subida de tarifas

La tarifa de último recurso (TUR) eléctrica subirá una media del 7 por 100. Esta decisión, junto con la subida de tarifas para grandes consumidores, PYMEs, y sectores industrial medio y gran industrial, supondrá unos ingresos adicionales de unos 1.400 millones de euros.

Recorte de costes

La reducción de costes se reparte entre los diferentes agentes del sistema, afectando a la distribución, el transporte, los pagos por capacidad, la financiación del operador del sistema, la Comisión Nacional de la Energía y el IDAE o la interrumpibilidad. El monto total aproximado por la aplicación de estas medidas asciende a 1.700 millones de euros.

Distribución

Se reducirá la retribución a la distribución, una actividad regulada y sujeta a una retribución aprobada por Gobierno. Se retribuyen, entre otras cuestiones las inversiones, la operación y el mantenimiento de las instalaciones, o la gestión comercial, como la lectura de contadores o la atención al cliente.

Pagos por capacidad

Son un pago regulado para retribuir a las instalaciones de generación sus servicios de capacidad de potencia a medio y largo plazo. Se incluyen dos tipos de servicio: el incentivo a inversión en capacidad a largo plazo y la disponibilidad de generación a medio plazo.

El Gobierno considera posible una reducción de esta retribución en el actual contexto de reducción de costes del sistema.

Financiación del Operador del Sistema Eléctrico

El Operador del Sistema se financiará con cargo a los agentes a los que presta sus servicios, de forma similar a como se financia el Operador del Mercado OMIE. La metodología será fijada por el Gobierno en función de los servicios que efectivamente preste.



CNE e IDAE

Para la reducción de costes del sistema, se emplearán los remanentes de ejercicios anteriores de la Comisión Nacional de la Energía y el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE).

Interrumpibilidad

El Gobierno incentiva la puesta a disposición al sistema eléctrico de la potencia de grandes clientes, lo que se conoce como servicio de interrumpibilidad. Dada la bajada de demanda, el exceso de potencia y por lo limitado del uso de este servicio, en el actual contexto económico y del sistema eléctrico, el Gobierno reducirá esta retribución.

Restricciones por garantía de suministro

El Real Decreto Ley de restricciones por garantía de suministro incentiva la combustión de carbón nacional en las centrales térmicas. En el marco del reparto del esfuerzo de los recortes entre todos los agentes del sistema, se limitarán las subvenciones para esta partida.

Transporte

La actividad de transporte es una actividad regulada sujeta a una retribución aprobada por el Gobierno que incluye, entre otras cuestiones, la retribución a las inversiones y la operación, así como el mantenimiento de las instalaciones. En el contexto actual de reducción de costes se retrasará un año el reconocimiento retributivo de estas inversiones.

SECTOR DEL GAS

El Consejo de Ministros también ha aprobado una serie de medidas que equilibren el sector del gas y eviten que se cree un problema de desequilibrios como los registrados en el sector eléctrico.

Con la caída de la demanda y el intenso ritmo inversor mantenido en los últimos ejercicios, el incremento de la tarifa de gas ha resultado insuficiente para satisfacer los costes. Al igual que en este sector, el Gobierno ha optado por repartir el desajuste existente aumentando los ingresos y reduciendo los costes.

Así, la Tarifa de Último Recurso el gas subirá una media del 5 por 100 en lugar del 13,3 por 100 que debería haber subido de no aplicar recorte de costes.

Entre las medidas cabe destacar la suspensión de nuevas plantas de regasificación en la Península, la suspensión de la autorización administrativa de gasoductos planificados o la modificación en la retribución de los almacenamientos subterráneos.



Además, se eliminarán los incentivos para contratar la capacidad de los gasoductos a corto plazo, se limita la posibilidad de interrumpibilidad a las zonas realmente congestionadas y se elimina la opción de retribución específica de la distribución.

TRASPOSICIÓN DE DIRECTIVAS

El Real Decreto Ley también incorpora al ordenamiento jurídico español los contenidos de las Directivas europeas en materia de energía y telecomunicaciones con plazo de incorporación vencido.

Energía

En cuanto a la Directiva 2009/072/CE, sobre **normas comunes para el mercado interior de la electricidad**, se incorporan al ordenamiento jurídico español, nuevos preceptos para lograr una separación efectiva de las actividades de suministro y generación de las actividades de red, planteando diferentes opciones para llevar a cabo dicha separación entre actividades. Refuerza el papel de las autoridades reguladoras nacionales, contemplando la creación de una única autoridad reguladora a escala nacional, jurídica y funcionalmente independiente de cualquier otra entidad pública o privada, y fija los objetivos, obligaciones y competencias de las autoridades reguladoras.

Por otro lado, viene a reforzar las obligaciones de servicio público en el sector eléctrico, con referencia, entre otros, al acceso de los consumidores a sus datos de consumo, los precios asociados los costes del servicio, así como a la información relativa a las vías de solución de conflictos. Se dispone, asimismo, que los Estados miembros deben definir el concepto de cliente vulnerable y establecer medidas para garantizar su suministro de energía eléctrica, y se hace referencia a la pobreza energética.

La transposición abarca también a la Directiva 2009/073/CE sobre **normas comunes para el mercado interior del gas natural**. Se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico, el concepto de separación patrimonial, entendiéndose por tal una situación en la que el propietario de la red es designado gestor de la red y es independiente de cualquier empresa con intereses en la producción y el suministro. Se profundiza en los objetivos y funciones que contribuyan a garantizar la efectividad y aplicación de las medidas de protección a los consumidores e introduce la referencia al consumidor vulnerable.

En cuanto a la Directiva 2009/028/CE, relativa al **fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables**. Su transposición ya se había realizado, casi íntegramente, mediante la Ley de Economía Sostenible y otras disposiciones de rango reglamentario. Esta transposición habilita a la Administración General del Estado para la puesta en marcha de mecanismos de cooperación internacional para el cumplimiento de los compromisos de penetración de energías renovables contemplados en la Directiva.



Telecomunicaciones

Se transponen las Directivas 2009/136/CE, 2009/140/CE y 2002/20/CE relativas a un **marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas, el acceso a las redes de comunicaciones electrónicas y recursos asociados, su interconexión, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas** (el plazo de transposición venció el 25 de mayo de 2011).

Con la transposición de estas dos Directivas se finalizará la incorporación al ordenamiento jurídico español del nuevo marco regulador europeo en materia de comunicaciones electrónicas. Las modificaciones persiguen crear un marco adecuado para la realización de inversiones en el despliegue de redes de nueva generación, que permita ofrecer servicios innovadores y tecnológicamente más adecuados a las necesidades de los ciudadanos. Asimismo, se introducen importantes novedades en relación a los derechos de los operadores y en materia de protección de datos se apuesta de manera decidida por alcanzar mayores niveles de seguridad.



Justicia

REVISIÓN DEL SISTEMA DE TASAS JUDICIALES EN SEGUNDA INSTANCIA

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del Ministro de Justicia sobre un Anteproyecto de Ley por el que se revisan las tasas judiciales vigentes desde 2002 y reguladas por la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. En este Anteproyecto de Ley de reforma de determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto nacional de toxicología y Ciencias Forenses también se introducen dos mejoras en la gestión: procuradores y abogados podrán facilitar el pago, y se establecerá la posibilidad de revisar la liquidación de la tasa durante la tramitación del procedimiento judicial.

El objetivo de esta iniciativa es evitar la litigiosidad artificiosa que satura actualmente los juzgados. Las tasas abonadas por los ciudadanos que sí tienen recursos económicos no irán a parar a las arcas del Estado, sino que, tal y como ya avanzó el ministro de Justicia, estarán destinadas a sufragar la justicia gratuita. Según una estimación realizada a partir de los últimos datos registrados, 172 millones de euros recaudados en 2010, con el nuevo sistema la cuantía ascendería a cerca de 300 millones.

Las tasas ya existentes desde primera instancia en el Orden Civil y en el Contencioso-Administrativo se aplicarán también en lo Social, pero sólo en segunda instancia. En ningún caso constituirán una traba al ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva para ningún ciudadano, puesto que quedarán exentos de pago aquellos a los que se les reconozca la asistencia gratuita. En cambio, junto a las personas jurídicas, sí se incluirá a las personas físicas con recursos económicos como sujetos pasivos de estas tasas.

Por último, se introduce una nueva tasa por el alta y la modificación de fichas toxicológicas en el registro de productos químicos comercializados.



TASAS JUDICIALES

	Actual euros	Propuesta euros	Incremento euros
CIVIL			
Verbal y cambiario	90	150	60
Ordinario	150	300	150
Monitorio y monitorio europeo y demanda incidental en el proceso concursal	50	100	50
Ejecución extrajudicial	150	200	50
Concurso necesario	150	200	50
Apelación	300	800	500
Casación y de infracción procesal	600	1200	600
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO			
Abreviado	120	200	80
Ordinario	210	350	140
Apelación	300	800	500
Casación	600	1200	600
SOCIAL			
Ordinario y demás modalidades procesales	0	0	
Monitorio	0	0	
Suplicación	0	500	
Casación	0	750	

Presidencia

MEDIDAS PARA AGILIZAR EL PAGO DE LAS AYUDAS Y LA RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN LORCA

El Consejo de Ministros ha aprobado, mediante un Real Decreto Ley, medidas para agilizar el pago de las ayudas a los damnificados por el terremoto sufrido por la ciudad de Lorca el pasado 11 de mayo de 2011, así como para reconstruir los inmuebles demolidos e impulsar la actividad económica de Lorca.

Después del terremoto, y con objeto de paliar los daños sufridos por esta localidad, se aprobaron dos Reales Decretos Leyes y un Acuerdo del Consejo de Ministros que recogen un total de ochenta medidas que no se han materializado íntegramente y existen dificultades administrativas en la gestión de las ayudas.

Diez meses después de la catástrofe, y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitud de prácticamente todas las ayudas, éstas no han llegado efectivamente a sus destinatarios. Por todo ello, resulta urgente e inaplazable instrumentar un procedimiento ágil que garantice que las ayudas aprobadas lleguen de forma inmediata a sus destinatarios.

Novedades

Por este motivo, y con objeto de garantizar de forma urgente que las ayudas sean satisfechas con la mayor celeridad posible, así como que la ciudad de Lorca se reconstruya a corto plazo, el Consejo de Ministros ha aprobado hoy este Real Decreto, cuyas principales novedades son las siguientes:

- El procedimiento de pago a beneficiarios mediante abono por las entidades financieras con sede en Lorca, previo contrato de prestación de servicio de caja con el Instituto de Crédito Oficial, se aplicará para las siguientes ayudas contenidas en el Real Decreto-ley 6/2011:

- Ayudas para alquiler de viviendas y reposición de enseres previstas en el artículo 3.1.a)
- Ayudas para reparación, rehabilitación y reconstrucción de viviendas previstas en el artículo 3.1.c)
- Ayudas para la reparación, rehabilitación y reconstrucción de locales o establecimientos mercantiles, industriales o de servicios del artículo 3.1.d)

- Se prevé la posibilidad de que en la reconstrucción de las viviendas demolidas, y en atención a las excepcionales circunstancias derivadas de la situación de naturaleza catastrófica, puedan ser objeto de ejecución forzosa las actuaciones de reconstrucción y,



además, se atribuye a la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) la condición de agente edificador.

- Prórroga de los beneficios fiscales en el Impuesto de Bienes Inmuebles y el Impuesto de Actividades Económicas para el año 2012.

- Aplazamiento de las deudas tributarias devengadas por el Impuesto sobre Sociedades y por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes al ejercicio 2011.

- Ayudas para la ejecución de proyectos de especial interés para el sector del comercio en el municipio.

- Elaboración por las tres Administraciones Públicas de un plan estratégico con el objetivo de impulsar la actividad económica y social del municipio

Procedimiento de pago

En relación al procedimiento de pago mencionado anteriormente, se realizará de la siguiente manera:

- El Instituto de Crédito Oficial suscribirá un contrato de prestación del servicio de caja con las entidades financieras ubicadas en Lorca.
- Los beneficiarios de las ayudas percibirán en su cuenta corriente la ayuda reconocida.
- Para ello, en relación con las ayudas no destinadas a enseres y alquiler, deben cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto Ley y en la normativa autonómica, que prevén el desembolso del 50 por 100 de la ayuda al inicio, el pago del resto contra la presentación de los documentos que acreditan la realización de las obras de construcción o rehabilitación, así como la obligación de solicitar la licencia de obras en el plazo de dos meses desde la resolución de la concesión de la ayuda. El incumplimiento de estas obligaciones da lugar al procedimiento de reintegro.

El procedimiento de financiación de estas ayudas, cofinanciadas entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se regirá por los siguientes criterios:

- El Instituto de Crédito Oficial (ICO) creará una línea de crédito denominada ICO-LORCA, por importe máximo de 115 millones de euros, ampliable en caso de necesidad, previo acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos. Este importe corresponde a las ayudas que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tendrá que abonar y, para ello, el ICO suscribirá un préstamo con ésta. El principal, los intereses y, en su caso,



la comisión estarán cubiertos con la retención a efectuar a favor del ICO de los recursos del sistema de financiación de la Comunidad Autónoma

- La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia satisfarán al ICO el importe correspondiente a las ayudas reconocidas a los beneficiarios, en proporción a su porcentaje de financiación atribuido.

La parte correspondiente a la Administración General del Estado irá financiada con cargo al Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria y se liberará conforme se vayan aprobando las ayudas.

El incremento de gasto para la Administración General del Estado se deriva de la parte correspondiente a los ingresos que el Estado dejará de percibir por los beneficios fiscales y los aplazamientos de las deuda tributarias, cuya cuantía será similar a la del ejercicio anterior.

Director de la Oficina del Comisionado

Además, el Consejo de Ministros ha aprobado hoy el nombramiento del director de la Oficina del Comisionado del Gobierno para la reconstrucción y reactivación económica de la zona de Lorca en la persona de D. Luis Alfonso Martínez Atienza.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

65 MILLONES PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS CON DESTINO A PERSONAS MÁS NECESITADAS

- La licitación complementa la adjudicación del pasado diciembre de tres productos: leche entera UHT, galletas y pasta alimenticia.
- Está previsto que en el marco de este Plan se distribuyan alimentos de forma gratuita a más de 1.800.000 personas en España.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a licitar, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), el suministro y distribución de alimentos para las personas más necesitadas por un importe de más de 65 millones de euros, cantidad asignada a España dentro del Plan de ayuda alimentaria 2012 de la Unión Europea.

El proceso de licitación se iniciará en las próximas semanas, una vez se remita el anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea y la publicación de los pliegos en el Boletín Oficial del Estado. Este Plan permitirá la participación de las empresas agroalimentarias españolas o cualquier otro agente económico establecido en la Unión Europea que fabriquen y comercialicen determinados tipos de alimentos.

Los productos que se establecen en la licitación son aceite de oliva; legumbres (lentejas, alubias y garbanzos); arroz; conservas de atún; zumos de naranja y de melocotón, uva y opcionalmente manzana; fruta en conserva sin azúcar añadido, judías verdes en conserva; tomate frito; leche de continuación infantil; potitos y cereales infantiles.

Suministro a 1.800.000 personas

El objeto del contrato comprende el suministro de los alimentos y su transporte, descarga y apilamiento en los almacenes de las organizaciones caritativas que designe el FEGA, distribuidos en todo el territorio nacional, a cambio de una contraprestación económica para que los alimentos lleguen de forma gratuita a unas ocho mil entidades benéficas. Éstas serán las encargadas de distribuir los alimentos de primera calidad entre más de 1.800.000 personas necesitadas de nuestro país.

La autorización supone un nuevo impulso al Plan de ayuda alimentaria con la compra de nuevos productos que complementarían a los tres alimentos que ya fueron adjudicados en el pasado mes de diciembre (leche entera UHT, galletas y pasta alimenticia a la leche) y que se obtuvieron a partir del intercambio de leche desnatada en polvo procedente de las existencias de intervención pública de la Unión Europea.



En la web del Fondo Español de Garantía Agraria (www.fega.es) se informará en los próximos días de la publicación del pliego en el Boletín Oficial del Estado y se indicará el plazo establecido para la presentación de la documentación por parte de las empresas licitadoras.

Antecedentes

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del Fondo Español de Garantía Agraria, es el responsable, desde 1986, de la ejecución en España del Plan de ayuda alimentaria a las personas más necesitadas de la Unión Europea.

En el año 2011 el Plan fue implementado por Cruz Roja Española y la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL), que repartieron más de 130 millones de kilos de alimentos. La última fase se está llevando a cabo en estos momentos, ya que se planificó como una fase de enlace entre los planes de 2011 y 2012.

La Unión Europea ha aprobado recientemente la continuidad de este plan de ayuda alimentaria en 2012 y 2013. España seguirá defendiendo la continuidad de este plan comunitario a partir de 2014, tal y como ha venido haciendo en los últimos veinticinco años, en los que el Plan de ayuda alimentaria ha supuesto una ayuda muy significativa, no sólo para las personas más necesitadas, sino también para la industria agroalimentaria y para el sector agrario de nuestro país, al suponer una salida, sin distorsionar el mercado, del producto comprado en las operaciones de intervención pública establecidas en la Política Agraria Común.



Economía y Competitividad

LIQUIDACIÓN DEL FONDO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se procede a la liquidación del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros, creado mediante un Real Decreto Ley del 10 de octubre de 2008 y adscrito en la actualidad al Ministerio de Economía y Competitividad.

El Fondo, con una dotación presupuestaria de 19.500 millones de euros, ha llevado a cabo cuatro operaciones de adquisición de activos de elevada calidad crediticia entre noviembre de 2008 y enero de 2009. A las subastas acudieron 54 entidades de crédito que captaron financiación por 19.300 millones de euros a un plazo de vencimiento máximo de tres años.

Una vez que los activos financieros de las carteras del Fondo se han amortizado y teniendo en cuenta que, según la normativa vigente, no podían celebrarse subastas con posterioridad al 31 de diciembre de 2009, el Fondo carece de actividad y procede, por tanto, iniciar los trámites necesarios para su liquidación y extinción.



Hacienda y Administraciones Públicas

CONFLICTO POSITIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL GOBIERNO ANDALUZ PARA LA SELECCIÓN DE MEDICAMENTOS

- La Junta de Andalucía regula la prescripción de medicamentos sin tener competencias, al ser el Estado quien tiene la competencia exclusiva en materia de legislación farmacéutica.
- Se reduce la oferta de las prestaciones garantizadas en Andalucía respecto a las garantizadas por su inclusión en la cartera de servicios comunes del Servicio Nacional de Salud.

El Consejo de Ministros ha decidido presentar ante el Tribunal Constitucional un conflicto positivo de competencias a la Resolución del Servicio Andaluz de Salud del 25 de enero de 2012 que convoca la selección de medicamentos a dispensar en las farmacias andaluzas, al entender que fija un nuevo régimen legal no previsto en la legislación básica estatal.

La decisión del Gobierno está avalada por un dictamen favorable del Consejo de Estado que cuestiona su adecuación al orden competencial. El Gobierno estima que el nuevo mecanismo de formación de precios reduce la oferta establecida de las prestaciones garantizadas en Andalucía respecto a las garantizadas por su inclusión en la cartera de servicios comunes del Servicio Nacional de Salud.

Según la resolución cuestionada, la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud iba a realizar una convocatoria pública en la que participarían los laboratorios farmacéuticos para seleccionar, de entre los medicamentos comercializados con un precio autorizado igual o inferior al precio menor correspondiente, aquél que deberá ser dispensado por las farmacias cuando se les presente una receta identificada por sus principios activos.

Además, para cada principio activo se seleccionaría un listado ordenado de menor a mayor coste final, del que se seleccionaría el primero y con el laboratorio preparador se suscribiría un convenio.

Vulneración de las competencias estatales

Este mecanismo vulnera claramente las competencias estatales, al fijar la regulación de prescripción de medicamentos sin tener competencia para ello, ya que el Estado tiene la competencia exclusiva en materia de legislación farmacéutica.

Igualmente, se cuestiona este procedimiento porque modifica la cartera básica de servicios establecida por el Estado, excluyendo prestaciones a las que podría acceder aplicando la normativa básica.



En tercer lugar, el conflicto interpuesto contra la Resolución argumenta que se vulneran las competencias estatales al establecer un régimen que viene a modificar la cobertura de la prestación de financiación de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud.

El planteamiento del conflicto comporta la suspensión de la Resolución.



Fomento

PRIMERA FASE DE LA NUEVA ESTACIÓN DE ALTA VELOCIDAD DE GIRONA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento la licitación, a través de ADIF, de las obras de construcción de la primera fase de la nueva estación de alta velocidad de Girona, que se inscriben en la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa. El presupuesto de los trabajos asciende a 37.175.509 euros, IVA incluido.

Gracias a esta actuación, Girona dispondrá de unas instalaciones con plenas garantías de accesibilidad, seguridad, confort y servicios de atención a los clientes del ferrocarril y a los ciudadanos.

El proyecto plantea una solución constructiva para crear un espacio unificador de todas las funciones a las que debe dar servicio la estación. Las actuaciones contemplan la ejecución de un edificio de accesos a los andenes de alta velocidad, así como el acabado interior y la dotación de instalaciones y equipamientos para los diferentes espacios destinados a usos específicos.

Desde el vestíbulo de la estación de ancho convencional, a nivel de superficie, se realizará el acceso al nuevo edificio mediante la adaptación y cerramiento del paso peatonal existente, con lo que se crea una conexión directa.

Andenes

El acceso a los andenes de alta velocidad se realizará a través de una nueva edificación, situada sobre la losa de cobertura de la estructura que se está ejecutando en el sector del Parc Central de Girona. En las nuevas instalaciones se generarán los espacios adicionales para alojar las dependencias y los equipos necesarios para su funcionamiento.

Desde este nuevo edificio se accederá a los andenes subterráneos de alta velocidad a través de dos niveles intermedios de vestíbulo, organizados en torno a un gran hueco vertical que facilitará la entrada de luz natural a la cabecera de los andenes.

El Ministerio de Fomento está avanzando en las obras de configuración final de la estructura de la futura estación de alta velocidad, que tiene una longitud total de 640 m, una anchura de 58 m y una profundidad de 26 m, con una losa de cobertura que ocupa 28.720 m².

La estación dispondrá de cuatro niveles: en la parte inferior se situarán las cuatro vías de estacionamiento y los dos andenes de alta velocidad, de 450 m de longitud; los otros tres niveles, de 22.940 m² cada uno, se destinarán a aparcamiento en dos plantas con casi mil



plazas y a la estación de autobuses, lo que fomentará la intermodalidad con otros sistemas de transporte colectivo.

Financiación europea

La Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa ha sido cofinanciada por el Fondo de Cohesión en las obras de plataforma del tramo Madrid-Barcelona, así como en el suministro y montaje de vía del tramo Madrid-Vilafranca del Penedès e instalaciones de electrificación, señalización y comunicaciones del tramo Madrid-Lleida, con una ayuda que asciende a 3.358,1 millones de euros.

Las Ayudas RTE-T (Redes Transeuropeas de Transporte) en el mismo período han financiado los estudios y proyectos, así como las obras de la plataforma del tramo Maçanet-Sils, con una ayuda que asciende a 70,9 millones de euros.

En el período 2007-2013 serán cofinanciadas por las ayudas RTE-T la implementación del ERTMS (Sistema de Gestión de Tráfico Ferroviario Europeo) del tramo Barcelona-Figueres, con una ayuda de 10,6 millones de euros.

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) participa también en la financiación de este proyecto.

El tramo Barcelona-Figueres de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa cuenta con una inversión aproximada de 4.200 millones de euros.



Fomento

MONTAJE DE VÍA ENTRE LA SAGRERA Y MOLLET DEL VALLÈS DE LA ALTA VELOCIDAD MADRID-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento la licitación, a través de ADIF, de las obras de montaje de vía en el tramo La Sagrera-Mollet del Vallès de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa, así como en el ámbito de Montmeló, en el tramo Mollet del Vallès-Montornès del Vallès. Los trabajos cuentan con un importe de licitación de 13.078.733 euros, IVA incluido,

El proyecto comprende el montaje en doble vía en una longitud de 12,7 km, con origen en la ciudad de Barcelona, pasado el puente de Bac de Roda, en el sector La Sagrera, y final en Mollet del Vallès, antes de alcanzar el nudo ferroviario situado en este término municipal, donde conecta con el proyecto de montaje de vía en el tramo Mollet-La Roca.

De la longitud total del tramo La Sagrera-Mollet, se montará vía en placa en, aproximadamente, seis kilómetros, correspondientes a los túneles de Sant Andreu y Montcada i Reixac, con el objetivo de evitar la transmisión de vibraciones a las edificaciones cercanas. En el resto del trayecto el montaje se realizará sobre balasto.

Características del tramo

En el tramo de La Sagrera se montará la doble vía en situación provisional para permitir la circulación directa entre Barcelona Sants y la frontera francesa mientras se ejecuta la estación de la Sagrera. Además, el contrato contempla las operaciones para el montaje de una vía a lo largo de 3,8 km en el tramo Mollet-Montornès, en el ámbito de Montmeló.

Entre los elementos singulares de los tramos incluidos en el contrato destacan tres túneles (Sant Andreu, Montcada i Reixac y Montmeló) y los viaductos de riera Seca, riera de Caldes, río Tenes y río Congost.

El proceso de montaje se centralizará en la base situada en el municipio de Sant Feliu de Buixalleu, con el apoyo de acopios auxiliares situados en La Llagosta, Sant Andreu y La Sagrera.

Paralelamente, se llevarán a cabo actuaciones medioambientales consistentes en la restauración de las instalaciones de acopio de La Llagosta, donde se realizarán siembras e hidrosiembras, se plantarán árboles y arbustos, y se ejecutarán labores de conservación.

Por último, se efectuarán trabajos complementarios como la creación de accesos a la plataforma, la reposición de caminos de acceso y la ejecución de cerramientos y canalizaciones para el cableado de instalaciones ferroviarias.



Fomento

IMPULSO A LA CONEXIÓN FERROVIARIA MADRID-ALICANTE CON INVERSIONES DE 36,5 MILLONES

- Se autorizan la licitación del montaje de vía entre Almansa y Caudete (Albacete)/La Encina (Alicante), por importe de 11.104.381 euros, y de las obras de protección acústica entre Caudete y Alicante por importe de 25.455.894 euros.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento la licitación, a través de ADIF, de inversiones por importe conjunto de 36,5 millones de euros en la Línea de Alta Velocidad (LAV) Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.

Por una parte, se ha autorizado la licitación del montaje de vía entre Almansa y Caudete (Albacete)/La Encina (Alicante), por importe de 11.104.381 euros, IVA incluido. Los trabajos se llevarán a cabo a lo largo de 34,3 kilómetros, atravesando los términos municipales de Almansa y Caudete (Albacete), y de La Encina-Villena (Alicante).

Por otra parte, el Consejo de Ministros ha autorizado la licitación de las obras de protección acústica en el tramo Caudete (Albacete)-Alicante de la misma Línea de Alta Velocidad, por importe de 25.455.894 euros, IVA incluido.

Estas actuaciones suponen un importante respaldo del Gobierno a la llegada de la alta velocidad a Alicante y ponen de manifiesto el compromiso del Ministerio de Fomento con una infraestructura clave para el desarrollo socioeconómico de toda la provincia.

MONTAJE DE VÍA

Los materiales necesarios para el montaje de vía entre Almansa (Albacete) y Caudete (Albacete)/La Encina (Alicante) se acopiarán en tres puntos distribuidos a lo largo de la traza, que tendrán como apoyo la base de montaje de Monforte del Cid (Alicante). Esta base, conectada con la nueva Línea de Alta Velocidad y con la línea de ancho convencional La Encina-Alicante, concentrará la descarga, acopio y transferencia del material.

El montaje de vía se desarrollará sobre los cuatro tramos en que se encuentra dividida la plataforma de la línea en el trayecto Almansa-Caudete/La Encina:

- Almansa-La Encina I (8,5 km), en el que las obras de plataforma ya están finalizadas.
- Almansa-La Encina II (10,8 km). Las obras de plataforma se encuentran igualmente finalizadas.
- Almansa-La Encina III (5,1 km). Las obras de plataforma están en fase de finalización



- Nudo de La Encina, fase I (25,6 km): este tramo articulará las conexiones entre las provincias de Albacete, Alicante y Valencia.

Entre los elementos singulares del trayecto cabe destacar el viaducto de El Hondo (826 m), el viaducto sobre la A-35 (207 m) y el viaducto sobre la A-31 (149 m), además de un Puesto de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes (PAET) en Almansa.

PROTECCIÓN ACÚSTICA

Los trabajos consisten en la instalación de pantallas acústicas en el tramo Caudete (Albacete)-Alicante, sobre la plataforma ferroviaria o en el borde de las explanaciones ya realizadas, siempre adosadas al trazado ferroviario.

El objetivo de estos elementos, que se dispondrán en el entorno de edificaciones ubicadas en las franjas laterales de la plataforma, es reducir los niveles de emisión sonora derivados de la explotación de la Línea de Alta Velocidad..

ADIF tiene previsto instalar 14,4 kilómetros de pantallas de hormigón o metálicas a lo largo del tramo Caudete-Alicante (66 km), que suman, asimismo, una superficie de 46.000 metros cuadrados.

Entre los elementos más sobresalientes de estas instalaciones destacan las pantallas de hormigón de 7,5 m de altura que, a lo largo de 110 m de longitud, protegerán la ermita de San Bartolomé, en el término municipal de Villena.

Asimismo, se instalarán quinientos metros de pantallas de 6,5 m de altura en una zona de un conjunto de viviendas de especial sensibilidad situadas en el término municipal de Novelda, conforme a lo establecido en la Declaración de Impacto Ambiental de la Línea de Alta Velocidad.

Financiación europea

Las ayudas concedidas por la Unión Europea para la construcción de esta línea Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia ascienden a 1.952,3 millones de euros.

Dentro del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006, las ayudas globales concedidas por la Unión Europea a la nueva línea alcanzan la cifra de 574,1 millones de euros con cargo al Fondo de Cohesión, 127,9 millones de euros con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 48,2 millones de euros con cargo a fondos RTE-T.

Para el período 2007-2013, el Fondo de Cohesión, dentro del Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013, cofinancia parte de la plataforma de la línea con 725,8 millones de euros.



El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa Operativo de la Comunidad Valenciana 2007-2013, cofinancia la plataforma del tramo Elche-Límite Región de Murcia y el montaje de vía e instalaciones del tramo Xàtiva-Valencia con 159,4 millones de euros. Asimismo, los Programas Operativos de Castilla-La Mancha 2007-2013 y de Murcia 2007-2013 cofinancian diversos tramos de la plataforma y el suministro y montaje de vía y las instalaciones por un importe de 249 y 67,6 millones de euros, respectivamente.

El Banco Europeo de Inversiones participa también en la financiación de este proyecto.



Hacienda y Administraciones Públicas

AUTORIZADA UNA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO AL PAÍS VASCO

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma del País Vasco a realizar una o varias emisiones de Deuda Pública (Bonos y Obligaciones) o tomar préstamos a largo plazo, hasta un importe máximo de 329,34 millones de euros.

De ellos, 169,48 millones se destinan a cubrir las amortizaciones de deuda de ejercicio 2012, por lo que por dicho importe la operación autorizada no supone un aumento del endeudamiento de la Comunidad Autónoma al final del ejercicio 2012, y 159,86 millones a cubrir las necesidades de financiación del déficit fijado como objetivo de estabilidad de 2011.

Esta operación es conforme con el Plan económico-financiero de reequilibrio 2012-2014 acordado con la Comunidad Autónoma y es a cuenta del Programa Anual de Endeudamiento de 2012.



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

ACTUALIZADAS LAS TASAS DE LOS CONTROLES A PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL IMPORTADOS DE PAÍSES NO COMUNITARIOS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se dispone las operaciones e importes de las tasas en relación con los controles oficiales de productos de origen animal importados de países no comunitarios.

En aplicación de un Reglamento Comunitario de 2004, este Real Decreto actualiza las tasas que deben pagar los importadores que quieran introducir en nuestro país productos procedentes de países no comunitarios sometidos a controles sanitarios, aplicando los importes mínimos que establece el propio Reglamento. Las tasas se van a aplicar a productos cárnicos, de pesca y otros productos de origen animal.

Además de actualizar las tasas aplicables a las operaciones de control oficial sobre productos de origen animal procedentes de países no comunitarios, el Real Decreto recoge el importe de las tasas por el control oficial del tránsito de productos de origen animal por la Unión Europea que queda fijado en treinta euros, como mínimo al iniciarse el control, con un incremento de veinte euros por cada cuarto de hora y miembro del personal que intervenga en los controles, aspecto este último contemplado en el Reglamento Comunitario. En consecuencia, este Real Decreto viene a dar seguridad jurídica a los operadores y evita las posibles interpretaciones de la norma comunitaria.



Defensa

DECLARADA ZONA DE INTERÉS PARA LA DEFENSA NACIONAL EL CAMPO DE MANIOBRAS DE PÁJARA, EN FUERTEVENTURA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se declara zona de interés para la Defensa Nacional, el Campo Nacional de Maniobras de Pájara, en Fuerteventura.

El campo maniobras de Pájara está situado al oeste de la isla de Fuerteventura, y tiene una superficie de 4.205 hectáreas. Utilizado desde el año 1.977, fue adquirido por Defensa en 1.981 y ha permitido la ejecución de ejercicios y maniobras, de carácter limitado, por parte de Unidades del Ejército de Tierra.

Este Real Decreto tiene como finalidad preservar la instalación militar de cualquier actuación que pudiera afectarla y permitir las actuaciones de infraestructura relacionadas con las actividades de instrucción y adiestramiento que en el mencionado campo deben desarrollarse. De esta forma, se asegura la preparación de las unidades del Ejército español ubicadas en el archipiélago canario, para la realización de operaciones militares.

Los actuales Planes de Disponibilidad del Ejército, con un mayor grado de exigencia en cuanto a niveles de instrucción y adiestramiento, reclaman la existencia de instalaciones apropiadas a las misiones de adiestramiento establecidas.

Definición de las zonas

Se denominan zonas de interés para la defensa nacional las extensiones de terreno, mar o espacio aéreo que así se declaren en atención a que constituyan o puedan constituir una base permanente o un apoyo eficaz de las acciones ofensivas o defensivas necesarias para tal fin.

La declaración de zonas de interés para la defensa nacional se realizará por Real Decreto aprobado por el Consejo de Ministros, que determinará la zona afectada y fijará las prohibiciones, limitaciones y condiciones que en ella se establezcan, referentes a la utilización de la propiedad inmueble y del espacio marítimo y aéreo que comprenda, respetando los intereses públicos y privados, siempre que sean compatibles con los de la defensa nacional.



Defensa

CONTRATO PARA EL EQUIPO BÁSICO, DE COMBATE, COMPLEMENTARIO Y DE TRABAJO DEL EJÉRCITO DE TIERRA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un contrato para la fabricación y distribución de artículos del equipo básico, de combate, complementario y de trabajo del Ejército de Tierra.

Dada la próxima finalización del contrato actualmente vigente, el 31 de diciembre de 2012, cuyo objeto es la adquisición de equipo básico y suministro individualizado personalizado para el Ejército de Tierra, y debido a la necesidad de garantizar la continuidad del suministro, se considera necesario iniciar la tramitación de un nuevo expediente, adecuando su alcance a la evolución de las necesidades y disponibilidades económicas.

Las prestaciones objeto del nuevo contrato comprenderán la fabricación y distribución y entregas por el sistema tradicional, tanto de pedidos extraordinarios del Ejército como de pedidos de módulos textiles y de calzado, correspondientes al equipo básico, equipo de combate, equipo complementario y de trabajo.

El contrato se prevé para tres anualidades (2013, 2014 y 2015) con un importe de 90.000.000 euros. Adicionalmente, el contrato prevé una posible prórroga por dos anualidades (2016 y 2017); asimismo, se prevé la potencial modificación del mismo con un incremento de hasta un 50 por 100 anual, para hacer frente a los posibles cambios en las necesidades del Ejército como consecuencia de los diferentes escenarios donde realiza las misiones surgidas de los compromisos internacionales de nuestro Gobierno, la posible variación del contingente y la eventual incorporación de otros Ejércitos.

De acuerdo con lo anterior, el importe estimado del contrato, incluyendo las eventuales prórrogas y las posibles modificaciones previstas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, asciende a 190.677.966,10 euros, IVA excluido.



Economía y Competitividad

CRÉDITOS A KENIA Y CABO VERDE CON CARGO AL FONDO DE INTERNACIONALIZACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de sendos créditos a las Repúblicas de Kenia, y Cabo Verde, por un importe total de 67,8 millones de euros, con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM).

El FIEM, que sustituye al Fondo de Ayuda al Desarrollo, es un instrumento de política comercial cuyo objetivo exclusivo es el apoyo a la internacionalización de nuestra economía manteniendo una plena coherencia con la política de cooperación al desarrollo. A través del mismo se busca potenciar la competitividad en el exterior de los proyectos españoles, ampliando los conceptos susceptibles de recibir financiación oficial.

Kenia

Se trata de un crédito "llave en mano" para financiar un proyecto de una línea de transmisión eléctrica de alta tensión (400 KV) desde la central eólica del lago Turkana (el mayor parque eólico del continente) a Nairobi (428 kilómetros). Su importe es de 55 millones de euros.

El proyecto repercutirá positivamente en la actividad exportadora del sector de bienes de equipo eléctricos españoles, reforzará la presencia de la industria auxiliar en África Oriental (mercado dominado por empresas asiáticas) y permitirá que las empresas españolas se ligen al emblemático proyecto eólico del lago Turkana.

Cabo Verde

Es también un crédito "llave en mano", de 12,8 millones de euros, para financiar un proyecto de diseño, suministro y construcción de una infraestructura de tratamiento, congelación y conservación de productos de pesca y perecederos en el puerto de Mindelo, en la Isla de San Vicente, en Cabo Verde.

El proyecto se enmarca dentro del Memorando de Entendimiento con la República de Cabo Verde de julio de 2008, contempla un alto porcentaje de bienes y servicios españoles y supone una oportunidad para dar a conocer las empresas españolas en este ámbito.



Justicia

APROBADA LA EXTRADICIÓN DE TRES DE LOS DELINCUENTES MÁS BUSCADOS POR SERBIA

El Consejo de Ministros ha aprobado la continuación del procedimiento de extradición a Serbia de los ciudadanos de dicho país Vladimir Milisavljevic, Luka Bojovic y Sinisa Petric, imputados por delitos de pertenencia criminal, asesinato, detención ilegal, tenencia ilícita de armas, falsedad de documento público y robo con intimidación, relacionados con su militancia en grupos criminales organizados.

Los tres reclamados están considerados por la justicia de Serbia como algunos de los delincuentes más buscados, dada la gravedad de los delitos cometidos y la peligrosidad de los mismos. Se encuentran todos ellos en situación de prisión provisional en nuestro país, decretada en febrero de este año por el Juzgado Central de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional.

Vladimir Milisavljesic ya fue condenado por su participación directa en el asesinato del primer ministro serbio el 12 de marzo de 2003. Es acusado, en este caso, por su pertenencia al mismo grupo criminal organizado al que pertenecía Luka Bojovic, a quien además se señala como uno de sus líderes. Dicha organización, que actuó entre comienzos de 2000 y finales de 2004 en la ciudad de Belgrado y sus alrededores, realizaba todo tipo de actividades delictivas; entre éstas, asesinatos de miembros de otras bandas, secuestros con rescate económico, o ataques a empresas y sedes de partidos políticos.

En cuanto al tercer reclamado por las autoridades judiciales del país balcánico, Sinisa Petric, se le imputa la pertenencia a otra banda criminal distinta de la anterior, que actuó entre finales de 1993 y principios de 1994 en dos localidades de Hungría y en Subotica (norte de Serbia). Dentro de sus actividades criminales, asaltaban de forma violenta domicilios particulares matando de forma sistemática a sus moradores. Petric ya cumplía condena por estos hechos cuando huyó del centro penitenciario en que estaba recluido, en septiembre de 2007.

En el caso de Petric, tanto las autoridades serbias como las de Bosnia-Herzegovina reclaman su nacionalidad, por lo que será la Audiencia Nacional la que, en su momento, valore el criterio de nacionalidad a aplicar.



Justicia

CONCESIÓN DE OTROS TRES INDULTOS ESPECIALES CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se conceden tres indultos especiales con motivo de la festividad de Semana Santa. Estos indultos, sumados a los dieciséis concedidos en el Consejo anterior, establecen un total de diecinueve medidas de gracia a propuesta de Cofradías y Hermandades religiosas.

Tradicionalmente, las cofradías de penitentes solicitan esta medida de gracia para aquellos reos del ámbito de su provincia que cumplen los requisitos de cualquier indulto ordinario, como son: que esté cumpliendo condena en la actualidad y que concurren razones de justicia, equidad o utilidad pública.

Los penados que verán formalizado su indulto en esta ocasión son:

- M. C., M., solicitado por la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y Santiago, de **Burgos**.
- M. R., C., solicitado por el Obispado y Junta Pro-Cultos de Semana Santa, de **Zamora**.
- R. S., Y., solicitado por Hermandad de Nuestro Padre Jesús Cautivo y Rescatado, de **Sevilla**.



Interior

COMPROMISOS DE GASTO PARA CONTRATAR, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, VEHÍCULOS RADIOPATRULLA PARA LA POLICÍA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía) a adquirir compromisos de gasto con cargo a los ejercicios presupuestarios 2013 a 2016 para la contratación del suministro de vehículos radiopatrulla tipo "K" -habitualmente conocidos como vehículos camuflados y, por tanto, sin distintivos policiales-, en régimen de arrendamiento con cargo al Presupuesto de Gastos de la Dirección General de la Policía.

La autorización se deriva de que estos compromisos de gasto, unidos a otros compromisos de gasto adquiridos con anterioridad con cargo a las anualidades 2013, 2014 y 2015 y a la misma aplicación presupuestaria del presente contrato, superan los porcentajes máximos de gasto sobre el crédito inicial previstos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria de 26 de noviembre de 2003.

La distribución del gasto será la siguiente: año 2013, 19.405.236,58 euros; año 2014, 16.942.661,64 euros; año 2015, 14.735.716,89 euros, y año 2016, 1.261.256,00 euros.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA A NICARAGUA, TURQUÍA, COLOMBIA Y FILIPINAS

El Consejo de Ministros ha aprobado cinco Acuerdos por los que se toma razón de la ayuda humanitaria de emergencia a Nicaragua, Turquía, Colombia y Filipinas, por un importe conjunto de 660.000 euros.

Nicaragua

A finales de octubre de 2011 una depresión tropical produjo intensas lluvias en varios países de Centroamérica provocando fuertes inundaciones y deslizamientos de tierras. Sólo en Nicaragua se contabilizaron 17 fallecidos y más de 130.000 personas afectadas, lo que llevó al Gobierno a solicitar ayuda internacional para atender las necesidades más urgentes de su población. El llamamiento fue, además, canalizado a través de Naciones Unidas, que envió un equipo de evaluación y coordinación al terreno, que precisamente fue apoyado por España, y cuyo resultado fue el lanzamiento de un llamamiento de emergencia.

La respuesta española se llevó a cabo en base a diferentes herramientas e instrumentos (Naciones Unidas, ONG y ayuda bilateral). Una de las acciones que se llevaron a cabo fue la aprobación de un mandamiento de pago a justificar de emergencia para la adquisición y distribución de leche a las familias afectadas, elemento de gran importancia que fue solicitado específicamente por las autoridades nicaragüenses. El importe de la ayuda es de cincuenta mil euros.

Turquía

El 23 de octubre del 2011 un terremoto de magnitud 7,2 en la escala de Richter afectó gravemente a la provincia de Van en Turquía. El seísmo causó la muerte de más de 600 personas, así como miles de heridos y desaparecidos. Más de 2.200 edificios se vieron además afectados en diferentes grados.

El Gobierno turco solicitó ayuda internacional en forma de tiendas y viviendas prefabricadas.

El envío realizado por España, estuvo compuesto de 329 tiendas familiares preparadas para el invierno, que podrían alojar, aproximadamente, a 1.700 personas. El importe de la ayuda asciende a sesenta mil euros.

Colombia

Colombia sufrió fuertes lluvias, intensificadas con el Fenómeno de la Niña y la ola invernal, desde el 1 de septiembre hasta el 12 de diciembre de 2011. Las lluvias afectaron a 663.739



personas y causaron 170 muertos. Los departamentos del Magdalena, Cesar, Chocó y Córdoba registraron una doble afectación por la emergencia invernal y por las consecuencias humanitarias del conflicto armado.

Debido a esta situación, y dentro de los diferentes mecanismos y herramientas de acciones humanitarias activadas para atender dicha emergencia, por parte española, se autorizó la adquisición y distribución de motobombas para mitigar y reducir las acumulaciones en sectores poblacionales críticos. El Consejo de Ministros ha aprobado una ayuda de 110.000 euros para el pago de estas motobombas.

Filipinas

El 16 de diciembre de 2011, la tormenta tropical "Washi" afectó gravemente a la isla de Mindanao, al sur de Filipinas, dejando a su paso fuertes daños en diferentes regiones y provincias. Las inundaciones provocadas por esta tormenta causaron 1.171 muertes, 5.000 heridos y más de 700.000 personas afectadas. Las ciudades donde "Washi" tuvo un impacto más fuerte fueron Cagayan de Oro e Illigan, ambas en Mindanao.

Con motivo de la emergencia declarada a nivel nacional, incluyendo la solicitud de asistencia internacional a través de Naciones Unidas, el Gobierno español activó rápidamente su protocolo de emergencia para dar respuesta a las necesidades más inmediatas de la población afectada.

Entre las medidas adoptadas se aprobó la adquisición de insumos de primera necesidad (artículos alimentarios y no alimentarios, así como logística) para la atención a la población afectada. Debido al aumento de las necesidades, provocado principalmente por un desplazamiento masivo de la población y la imposibilidad de retornar a sus tierras por miles de desplazados (las cifras se estiman en más de 30.000 familias), se solicitó la adquisición y envío de materiales de construcción para la habilitación de refugios de emergencia transitorios. Las ayudas aprobadas superan cuatrocientos mil euros.



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

CONTRIBUCIONES INTERNACIONALES SOBRE TRASPLANTES Y ESTÁNDARES DE TERMINOLOGÍA DE LA SALUD

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Acuerdos de contribución a la Organización Mundial de la Salud, para actividades de colaboración en materia de donación y trasplantes, y a la Organización Internacional para el Desarrollo de Estándares de Terminología de Salud.

Contribuciones en el área de donación y trasplantes

Por el primero de los Acuerdos se autoriza una contribución a la Organización Mundial de la Salud para llevar a cabo actividades de colaboración en el área de donación, trasplantes de órganos y tejidos humanos. Cuenta con un importe de 640.000 euros para los años 2012 y 2013.

El Acuerdo se enmarca en la trayectoria de cooperación entre la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Organización Nacional de Trasplantes y, en concreto, en el Protocolo de Colaboración para implantar en España un Registro Mundial de Trasplantes, teniendo en cuenta la excelencia de los programas de donación y trasplantes que se llevan a cabo en nuestro país.

Con esta contribución se da continuidad al proyecto de colaboración que incluye a la Organización Nacional de Trasplantes como centro colaborador de la Organización Mundial de Trasplantes, lo que refuerza la posición de España en la Comunidad Internacional en materia de trasplantes en la que nuestro país ejerce un claro liderazgo.

Terminología de Salud

El segundo Acuerdo autoriza la contribución a la Organización Internacional para el Desarrollo de Estándares de Terminología de Salud, por un importe de 778.796 euros. De este importe 339.227 euros corresponden a la cuota anual de 2011 y 439.569 euros a la de 2012.

La pertenencia de España a esta Organización permite que la herramienta de terminología clínica SNOMED CT, distribuida por la mencionada Organización, se pueda suministrar al conjunto del Sistema Nacional de Salud y que esté disponible para su uso en las historias clínicas y recetas electrónicas.

Con esta contribución se da continuidad a la pertenencia de España a esta Organización, imprescindible para la viabilidad de los proyectos de historia clínica y receta electrónica en el Sistema Nacional de Salud y para el desarrollo del proyecto europeo de asistencia transfronteriza de pacientes y receta electrónica en la Unión Europea.



BIOGRAFÍAS

Presidencia

Director de la Oficina del Comisionado del Gobierno para la Reconstrucción y Reactivación Económica de la zona de Lorca.-

D. LUIS ALFONSO MARTÍNEZ ATIENZA.

Nacido el 19 de noviembre de 1965 en Abanilla (Murcia), es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Murcia y pertenece a los Cuerpos Superiores de Administradores de la Comunidad Autónoma y de Interventores y Auditores de la Región de Murcia.

Después de trabajar durante varios años en el Banco de Murcia, ocupó diferentes puestos en las Direcciones Generales de Economía y Planificación, y de Presupuestos y Finanzas, del Gobierno autónomo, y como Interventor ejerció en la Consejería de Educación y Cultura. En 2005 fue nombrado vicesecretario de la Consejería de Economía y Hacienda, en la que posteriormente fue secretario general. Desde julio de 2011 era director general de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador de España en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.-

D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE.

Nacido en Cartagena (Murcia) el 23 de mayo de 1952, casado, con cinco hijos, es Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca y Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Pertenece al Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado y Jurídico de la Armada.

Fue Coordinador General de la Refundación del Partido Popular y Secretario General Adjunto del PP. Es Diputado nacional por Alicante del Partido Popular desde 1989. Vicepresidente del Congreso en las IV y V Legislaturas. De 1996 a 2000 Presidente del Congreso de los Diputados y de las Cortes Generales. En abril de 2000 fue nombrado ministro de Defensa, cargo en el que permaneció hasta 2004.



Embajador de España en el Reino de Bélgica.-

D. IGNACIO JESÚS MATELLANES MARTÍNEZ.

Nacido el 24 de diciembre de 1949 en San Sebastián, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1979 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en la representación diplomática española en Alemania. Ha sido asesor ejecutivo en el Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores, subdirector general de Naciones Unidas en la Dirección General de Organizaciones y Conferencias Internacionales, y segundo introductor de Embajadores, subdirector general de Viajes y Visitas Oficiales, Ceremonial y Órdenes. En 2001 fue designado embajador de España en Nicaragua y en marzo de 2004 fue nombrado Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores. Ha sido cónsul general de España en Bruselas y en la actualidad era cónsul general de España en Nápoles.

Embajador de España en el Reino de Suecia.-

D. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ-UGARTE HERNÁNDEZ.

Nacido el 18 de diciembre de 1947 en Madrid, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1972 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en El Cairo, Roma, Houston y Representación Permanente ante la OTAN. Ha sido director del Gabinete del Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, secretario general técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores y director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana. En 1994 fue nombrado embajador de España en Argelia y en 1997 embajador de España en Grecia. En enero de 2001 pasó a ocupar el puesto de secretario general de Política de Defensa. Ha sido, sucesivamente, cónsul general de España en Nador, en Tetuán y en Edimburgo, cargo que ocupaba en la actualidad.



Embajador de España en la República Helénica.-

D. ALFONSO LUCINI MATEO.

Nacido el 9 de agosto de 1959 en Madrid, es Licenciado en Filología Hispánica e ingresó en la Carrera Diplomática en 1989.

Fue segundo jefe en la Embajada de España en Siria, asesor ejecutivo de Asuntos Parlamentarios del Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores y ayudante del Enviado Especial de la Unión Europea para Oriente Medio. Posteriormente, fue jefe del Gabinete Técnico del Secretario General de Política Exterior y para la Unión Europea y del secretario general para Asuntos Europeos. En 2001 fue nombrado segundo jefe de la Embajada de España en Australia y en abril de 2004 embajador representante de España en el Comité Político y de Seguridad del Consejo de la Unión Europea y embajador representante permanente de España en el Consejo de la Unión Europea Occidental. En julio de 2008 fue nombrado director general de Política Exterior y en julio de 2010 director general de Política Exterior, Europa y Seguridad. Desde julio de 2011 era embajador de España en la República Italiana.

Embajador de España en la República del Ecuador.-

D. VÍCTOR LUIS FAGILDE GONZÁLEZ.

Nacido el 27 de septiembre de 1950, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1980 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Ghana, Colombia y República Dominicana. Fue oficial mayor del Ministerio y cónsul general de España en Río de Janeiro. En 1997 fue nombrado embajador de España en Guatemala y, posteriormente, en Bolivia. En 2004 fue nombrado vocal asesor en la Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica y actualmente era cónsul general de España en Santiago de Chile.



Embajadora de España en el República de Finlandia.-
D^a MARÍA JESÚS FIGA LÓPEZ-PALOP.

Nacida el 26 de abril de 1951 en Barcelona, es Licenciada en Derecho e ingresó en 1978 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinada en las representaciones diplomáticas españolas en Costa de Marfil, México y Lisboa. Ha sido jefa del Gabinete Técnico en la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, y vocal asesora en la Dirección General de Política Exterior para Europa y América del Norte y en el Departamento Internacional y Seguridad del Gabinete del Presidente del Gobierno. En 2002 fue designada embajadora de España en la República Dominicana y, posteriormente, embajadora en Misión Especial para las Cumbres Iberoamericanas y Asuntos Multilaterales de Iberoamérica. En diciembre de 2005 fue nombrada directora general de Relaciones Económicas Internacionales y, en octubre de 2007, subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Desde abril de 2011 era embajadora de España ante la Santa Sede.

Embajador de España en la República de Bulgaria.-
D. JOSÉ LUIS TAPIA VICENTE.

Nacido el 25 de agosto de 1948, es Licenciado en Ciencias Económicas e ingresó en 1978 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en India, Rusia, Uruguay, ante las Comunidades Europeas y Ecuador. Fue vocal asesor en la Coordinación Comunitaria para las Relaciones Institucionales y asesor en el Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores. En 2000 fue nombrado Embajador de España en Libia y, posteriormente, cónsul general de España en La Habana. Desde 2007 era cónsul general de España en Pau.



Embajador de España en la República Eslovaca.-
D. FÉLIX VALDÉS Y VALENTÍN-GAMAZO.

Nacido el 15 de noviembre de 1953 en Madrid, es Licenciado en Derecho y en Ciencias Empresariales, e ingresó en 1979 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en la Unión Soviética, Brasil, Francia, Estados Unidos, Rusia y Holanda. Fue representante permanente adjunto ante la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, asesor en el Gabinete del Secretario de Estado de Defensa y ministro consejero en la Embajada de España en Estados Unidos. En 2006 fue designado cónsul general de España en Manchester y desde agosto de 2011 era embajador en Misión Especial para Afganistán y Pakistán.

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología.-
D. DANIEL CANO VILLAVERDE.

Nacido el 6 de marzo de 1973, es Licenciado en Ciencias Físicas y pertenece al Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado. Master en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Doctor europeo en Ciencias Físicas.

En el Centro Meteorológico Territorial de Canarias Oriental fue, sucesivamente, jefe del Grupo de Predicción y Vigilancia en Canarias, técnico superior en Meteorología y director accidental. En el Instituto Nacional de Meteorología ha sido técnico superior de Proyectos, jefe de sección técnica y director del Programa de Planificación de la Formación. Actualmente era Jefe de Sección Técnica II, Centro de Formación Meteorológica, de la Agencia Estatal de Meteorología.

